



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias
- ASUNTO:** Solicitud de observaciones sobre los proyectos de normas y textos afines presentados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios, en su 54.^a reunión, con miras a su adopción por la Comisión del Codex Alimentarius en su 47.^o período de sesiones

PLAZO: 1 DE OCTUBRE DE 2024

ANTECEDENTES

1. El informe de la 54.^a reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) ([REP 24/FA](#)) será examinado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 47.^o período de sesiones, que se celebrará en Ginebra (Suiza), del 25 al 30 de noviembre de 2024.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones sobre los siguientes asuntos con miras a su adopción por la Comisión; los documentos correspondientes han sido cargados en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura más abajo.
 - 2.1 Anteproyecto de especificaciones para la identidad y pureza de aditivos alimentarios con miras a su inclusión en la *Lista de especificaciones del Codex para aditivos alimentarios* (CXA 6-2023), párrafos 48, 133 y Apéndice III.
 - 2.2 Revisión de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA, CXS 192-1995), Apéndice VI.
 - 2.2.1 Proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA y revisión de disposiciones adoptadas, párrafo 103 i) y Apéndice VI, Parte B.
 - 2.2.2 Revisión de los descriptores del Anexo B del preámbulo de la NGAA (CA 01.4.3) y del Anexo C del preámbulo de la NGAA, párrafo 66 iii) y Apéndice VI, Parte A.1.1.
 - 2.2.3 Revisión de disposiciones de aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de dos normas del CCMMP, cuatro normas del CCPFV, dos normas del CCNE, dos normas del CCASIA y una norma del CCLAC, párrafo 66 iii) y Apéndice VI, partes A.1.2, A.1.3, A.1.4, A.2, A.3
 - 2.2.4 Modificaciones consiguientes de los cuadros 1, 2 y 3 de la NGAA, debido al cambio del número del SIN para la goma gelán al SIN 418 (i), párrafo 123 ii) y Apéndice VI, Parte C.
 - 2.3 Anteproyecto de revisión de *Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios* (CXG 36-1989), párrafo 122 y Apéndice X.
 - 2.4 Revisión de las secciones sobre aditivos alimentarios de varias normas para productos, Apéndice V.
 - 2.4.1 Revisión de las secciones sobre aditivos alimentarios de dos normas del CCMMP, una del CCPFV, una norma del CCASIA y una norma del CCLAC, párrafo 66 i) y Apéndice V, partes B1, B3, B4, B5, B6.
 - 2.4.2 Revisión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma para pepinos encurtidos (encurtido de pepinos)* (CXS 115-1981) y la *Norma para confituras, jaleas y mermeladas* (CXS 296-2009), párrafo 22 i) y Apéndice V, Parte A.
 - 2.4.3 Correcciones editoriales a la *Norma general para el queso* (CXS 283-1978), párrafo 66 ii) y Apéndice V, Parte B2.

- 2.4.4 Modificaciones consiguientes a la *Norma para los productos acuosos de coco: leche de coco y crema de coco*, debido al cambio del número del SIN para la goma gelán al SIN 418 (i), párrafo 123 i) y Apéndice V, Parte D.
3. Las observaciones deben abordar **si las enmiendas o las revisiones de los textos mencionados en el párrafo anterior están listos para su adopción o no**; y, en caso negativo, se ruega se proporcionen la justificación y propuestas para facilitar su adopción. Las observaciones deberán presentarse de acuerdo con los *Procedimientos para la elaboración de las normas del Codex y textos afines (Parte 3: Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines)* del *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius.

ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Los miembros del Codex y los observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando “Acceder” en la página “Mis revisiones”, disponible una vez que se ha accedido al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar observaciones generales con respecto al documento. Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.